

INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA RI-16/2017 INC

RECURRENTE:

LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO, REPRESENTANTE DEL "PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS"

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA al Magistrado Presidente MARTÍN RÍOS GARAY, que a las doce horas con diecisiete minutos de este día, se recibió en la Oficialía de Partes escrito constante de cuatro fojas útiles presentado por la recurrente Lyghia Gabriela Ojeda Rubio con la personalidad que tiene reconocida en autos, con el que promueve Incidente de Ejecución de Sentencia por cumplimiento defectuoso relativo al expediente RA-16/2017 reencauzado en sentencia como RI-16/2017.

Vista la cuenta que antecede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal se ACUERDA:

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta fórmese cuaderno accesorio identificándolo con la clave del presente expediente y el subfijo INC.

SEGUNDO.- A fin de que determine lo que en Derecho proceda, túrnese el cuaderno incidental, junto con los autos que integran el expediente principal, al suscrito quien fungí como instructor y ponente en el medio de impugnación RI-16/2017.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, por lista y en el sitio oficial de internet.

Cúmplase.

DELTS RETURN DE BAJA CALIFORNIA SECRE AL GENERAL DE ACUERDOS